



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **876**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Wilmar de Jesús Osorio Trujillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00234-00**

La Unión Valle, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada las respuestas allegadas por las entidades bancarias Bancamía y el Banco Pichincha quienes informan en sus escritos que la demandada no presenta vínculos comerciales con las entidades mencionadas; en cuanto al Banco Davivienda procedió a registrar la medida de embargo.

[014RespuestaBancamia.pdf](#)

[017RespuestaBancoPichincha.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3861df2e1502717fb708857609ffa173781ab15c5073099e6f0452d36ca424f9**

Documento generado en 18/04/2023 03:19:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>